

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ESTATALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, ASÍ COMO PARA INVERSIONES EN BIOSEGURIDAD EN VIVEROS, ACOMETIDAS POR DETERMINADOS PRODUCTORES DE MATERIALES VEGETALES DE REPRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**LINEA II: SUBVENCIONES ESTATALES A LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CATEGORÍA PRODUCTOR DE DETERMINADOS MATERIALES VEGETALES QUE REALICEN INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORES.**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2022/1**

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de conformidad con lo establecido en el resuelto décimo de la Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realiza la siguiente

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Con fecha 29 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 81), la Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Segundo:** La evaluación previa y el control administrativo de las solicitudes ha sido realizado tomando como base los datos consignados en los modelos oficiales y la documentación aportada, siguiendo para ello lo establecido en el resuelto quinto de la Orden de 25 de abril de 2022, así como los criterios establecidos en el resuelto octavo de la mencionada Orden.

**Tercero:** Según se establece en el resuelto décimo de la Orden de 25 de abril de 2022, el informe de evaluación previa incluirá la relación de todas aquellas solicitudes que hayan conseguido un orden preferente en la valoración del programa, no siendo posible que la suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de la propuesta de resolución sea superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58XCGXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Segundo:** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022 las ayudas previstas en el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Tercero:** Según se recoge en el punto Décimo quinto de la Orden de 25 de abril de 2022, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en la convocatoria, asciende a **960.839,04** euros.

## PROPONE

**Primero:** Conceder provisionalmente una subvención a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I de esta propuesta de resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de beneficiarios. En el Anexo VII se muestran las incidencias que presentan estos expedientes, las cuales deberán ser subsanadas tal y como se expone en el apartado Octavo de esta propuesta.

**Segundo:** Publicar el Anexo II destinado a las personas y entidades que hubieran adquirido la condición de beneficiarias suplentes, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de beneficiarios. En esta propuesta de resolución dicho Anexo no contiene ninguna persona o entidad beneficiaria suplente.

**Tercero:** Proponer la aceptación del desistimiento a petición de las personas solicitantes relacionadas en el Anexo III. En esta propuesta de resolución dicho Anexo no contiene ninguna persona o entidad que haya desistido de su solicitud.

**Cuarto:** Proponer la inadmisión provisional de la solicitud de subvención, por presentación de la misma fuera del plazo establecido en la convocatoria, a las personas y entidades relacionadas en el Anexo IV, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de inadmisión.

**Quinto:** Publicar el Anexo V destinado a las solicitudes de subvención desestimadas provisionalmente por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras, en el que se describe, en cada caso, la motivación del incumplimiento según el siguiente cuadro de motivos. En este sentido, en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de desestimados, se incluyó el detalle del incumplimiento junto a la relación de incidencias, si existiesen, motivadas por errores y omisiones subsanables.

**Sexto:** Publicar el Listado de Baremación en el que, ordenados alfabéticamente, se detallan la puntuación de todas las personas y entidades solicitantes en el Anexo VI.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58GXCXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Séptimo:** Publicar el Anexo VII destinado a las incidencias subsanables de las solicitudes de subvención que se proponen como beneficiarios provisionales o suplentes provisionales.

**Octavo:** Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo décimo primero de la Orden de convocatoria, un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario (Anexo II) de la convocatoria, las personas o entidades interesadas puedan:

- Subsanan aquellas deficiencias que hayan sido detectadas en el control de la solicitud, en el caso de haber resultado beneficiarias provisionales o beneficiarias suplentes provisionales, y que hayan presentado incidencias en sus expedientes,
- Alegar lo que estimen pertinente, en los casos de solicitudes desestimadas o inadmitidas, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, como de los criterios de valoración, que no hayan sido presentados con anterioridad.

**Noveno:** El formulario (Anexo II) y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en las mismas direcciones electrónicas y registros previstos para la presentación de las solicitudes.

**Décimo:** La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo.: Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58GXCGXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**LÍNEA II: SUBVENCIONES ESTATALES A LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CATEGORÍA PRODUCTOR DE DETERMINADOS MATERIALES VEGETALES QUE REALICEN INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORIOS.**

Anexo I: Relación de beneficiarios provisionales

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NIF/CIF	Apellidos y Nombre/ Razón Social	Fecha Presentación	Presenta Incidencia Subsanable (S/N)	PUNTOS	IMPORTE AYUDA SOLICITADA (Euros)	IMPORTE INVERSIÓN PROPUESTA (Euros)	IMPORTE AYUDA PROPUESTA (Euros)
1	BVII-221-02	A41022534	VIVEROS SEVILLA SA	14/06/2022 (10:26)	S	3	46.921,55	34.567,26	26.227,24
2	BVII-221-03	B12837860	GCM CITRUS S.L.	15/06/2022 (12:16)	S	3	11.180,00	5.320,00	3.724,00
3	BVII-221-04	B14636864	VIVEROS LA CONCHUELA S.L.	01/07/2022 (10:10)	S	3	80.415,00	56.290,50	56.290,50
4	BVII-221-05	B14358618	TODOLIVO S.L.	04/07/2022 (10:01)	S	3	9.265,00	6.485,50	4.412,00
5	BVII-221-01	B41236894	ARBOLLES FRUTALES ORERO S.L	02/06/2022 (12:43)	S	2	47.595,55	33.316,89	33.316,89
6	BVII-221-07	B04364998	SEMILLERO LAIMUND S.L.	06/07/2022 (10:00)	S	2	4.786,11	3.350,28	3.350,27
7	BVII-221-11	B16719619	ALPEPLANT EL EJIDO S.L.	06/07/2022 (10:26)	S	2	23.556,09	16.489,25	16.489,25
8	BVII-221-08	***2052**	VEGARA COSTA ANDRES	06/07/2022 (10:37)	S	2	30.000,00	25.410,00	17.018,00
9	BVII-221-12	B92142068	CONSULTORA AGRICOLA Y FORESTAL DEL NOROESTE S.L.	06/07/2022 (15:42)	S	2	3.700,00	2.009,00	2.009,00
10	BVII-221-13	B04216156	LOTEPLANT S.L.	14/06/2022 (10:26)	S	2	15.767,61	11.037,33	11.037,33

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58GXCGXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**LINEA II: SUBVENCIONES ESTATALES A LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CATEGORÍA PRODUCTOR DE DETERMINADOS MATERIALES VEGETALES QUE REALICEN INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORIALES.**

Anexo II: Relación de beneficiarios suplentes provisionales.

No contiene ninguna persona o entidad beneficiaria suplente.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58GXCXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**LINEA II: SUBVENCIONES ESTATALES A LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CATEGORÍA PRODUCTOR DE DETERMINADOS MATERIALES VEGETALES QUE REALICEN INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORIOS.**

Anexo III: Relación de solicitudes desistidas a petición del interesado (artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

No contiene ninguna persona o entidad que haya desistido de su solicitud.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58GXCGXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**LINEA II: SUBVENCIONES ESTATALES A LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CATEGORÍA PRODUCTOR DE DETERMINADOS MATERIALES VEGETALES QUE REALICEN INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORES.**

Anexo IV: Relación de solicitudes inadmitidas.

No contiene ninguna persona o entidad que haya resultado inadmitida.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58GXCGXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## LINEA II: SUBVENCIONES ESTATALES A LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CATEGORÍA PRODUCTOR DE DETERMINADOS MATERIALES VEGETALES QUE REALICEN INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORES.

Anexo V: Relación de solicitudes desestimadas.

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS	INCIDENCIAS
1	BVII-221-06	B92681857	CAMAGUEY RED S.L.	06/07/2022 (21:41)	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha acreditado el objeto social de la entidad solicitante (personas jurídicas/CCBB y SSCC). El objeto social no se corresponde con agricultura, producción de semillas y/o material vegetal, etc.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado una solicitud de subvención para la inversión en bioseguridad en instalaciones de protección frente a insectos vectores por cada sitio destinado a la producción de los descritos en la letra c) del artículo 11.1 donde se realiza la inversión.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no está al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> </ul>
2	BVII-221-09	***2003**	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA JOSE	06/07/2022 (13:36)	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ha quedado acreditado que la persona o entidad solicitante sea operador profesional inscrito como productor en ROPVEG y por tanto autorizado por la autoridad competente de la comunidad autónoma a producir material vegetal de reproducción (MVR).</li> <li>• No ha quedado acreditado que la persona o entidad solicitante sea productor de material vegetal de reproducción MVR susceptibles de plagas de cuarentena que son transmitidas por insectos vectores.</li> <li>• No ha quedado acreditado que la persona o entidad solicitante es productor de MVR de alguno o varios de los lugares de producción relacionados en el artículo 11.1 del Real Decreto 949/2021.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado una solicitud de subvención para la inversión en bioseguridad en instalaciones de protección frente a insectos vectores por cada sitio destinado a la producción de los descritos en la letra c) del artículo 11.1 donde se realiza la inversión.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no acredita pertenecer al resto de productores de Derecho privado de los sitios de producción definidos en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 949/2021.</li> </ul>

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58GXCGXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS	INCIDENCIAS
3	BV/L-221-10	***6724**	SIMON CAND ANGEL	06/07/2022 (13:36)	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ha quedado acreditado que la persona o entidad solicitante sea operador profesional inscrito como productor en ROP-VEG y por tanto autorizado por la autoridad competente de la comunidad autónoma a producir material vegetal de reproducción (MVR).</li> <li>• No ha quedado acreditado que la persona o entidad solicitante sea productor de material vegetal de reproducción MVR/ susceptibles de plagas de cuarentena que son transmitidas por insectos vectores.</li> <li>• No ha quedado acreditado que la persona o entidad solicitante es productor de MVR de alguno o varios de los lugares de producción relacionados en el artículo 11.1 del Real Decreto 949/2021.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado una solicitud de subvención para la inversión en bioseguridad en instalaciones de protección frente a insectos vectores por cada sitio destinado a la producción de los descritos en la letra c) del artículo 11.1 donde se realiza la inversión.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al cumplimiento de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PTRR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> <li>• No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión.</li> <li>• Las inversiones solicitadas no están justificadas por tres ofertas o factura proforma.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no acredita pertenecer al resto de productores de Derecho privado de los sitios de producción definidos en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 949/2021.</li> </ul>

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR3UHZE7CYK58GXCGXUA8B5DP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**LINEA II: SUBVENCIONES ESTATALES A LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CATEGORÍA PRODUCTOR DE DETERMINADOS MATERIALES VEGETALES QUE REALICEN INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORES.**

Anexo VI. Listado de Baremación en el que se lista el total de solicitudes ordenadas alfabéticamente por el nombre del solicitante y en el que se detalla la puntuación.

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDO Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	CRITERIOS PUNTOS			PUNTOS
				1	2	3	
BVII-221-11	B16719619	ALPEPLANT EL EJIDO S.L.	06/07/2022 (10:26)		2		2
BVII-221-01	B41236894	ARBOLES FRUTALES OREIRO S.L	02/06/2022 (12:43)		2		2
BVII-221-06	B92681857	CAMAGUEY RED S.L.	05/07/2022 (21:41)	3			3
BVII-221-12	B92142058	CONSULTORA AGRICOLA Y FORESTAL DEL NOROESTE S.L.	06/07/2022 (15:42)		2		2
BVII-221-03	B12837860	GCM CITRUS S.L.	15/06/2022 (12:16)		3		3
BVII-221-13	B04216156	LOTEPLANT S.L.	14/06/2022 (10:26)		2		2
BVII-221-09	****2003**	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA JOSE	06/07/2022 (13:36)				0
BVII-221-07	B04364998	SEMILLERO LAINMUND S.L.	06/07/2022 (10:00)		2		2
BVII-221-10	***6724**	SIMON CANO ANGEL	06/07/2022 (13:36)				0
BVII-221-05	B14358618	TODOLIVO S.L.	04/07/2022 (10:01)		3		3
BVII-221-08	***2052**	VEGARA COSTA ANDRES	06/07/2022 (10:37)		2		2
BVII-221-04	B14636864	VIVEROS LA CONCHUELA S.L.	01/07/2022 (10:10)		3		3
BVII-221-02	A41022534	VIVEROS SEVILLA SA	14/06/2022 (10:26)	3			3

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## LÍNEA II: SUBVENCIONES ESTATALES A LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CATEGORÍA PRODUCTOR DE DETERMINADOS MATERIALES VEGETALES QUE REALICEN INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORES.

Anexo VII: Relación de incidencias en los expedientes de los beneficiarios provisionales.

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	INCIDENCIAS SUBSANABLES
1	BVII-221-02	A41022534	VIVEROS SEVILLA SA	14/06/2022 (10:26 h)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado una solicitud de subvención para la inversión en bioseguridad en instalaciones de protección frente a insectos vectores por cada sitio destinado a la producción de los descritos en la letra c) del artículo 11.1 donde se realiza la inversión.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> <li>• Las inversiones solicitadas no corresponden con las especificadas en el artículo 12 del RD949/2021 para la actuación solicitada.</li> <li>• Las inversiones solicitadas para la actuación 1, consistentes en instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR especificados en el artículo 11.1 RD949/2021, no permiten una protección contra la introducción de insectos vectores de plagas cuarentenarias.</li> <li>• Las inversiones solicitadas para la actuación 2, consistentes en la instalación de infraestructuras adicionales, no permiten un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.</li> <li>• Las inversiones solicitadas no cumplen con los requisitos mínimos impuestos en el Artículo 12 del RD 949/2021.</li> <li>• No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión.</li> <li>• La persona o entidad solicitante no ha presentado la declaración responsable de aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación.</li> </ul>
2	BVII-221-03	B12837860	GOM CITRUS S.L	15/06/2022 (12:16)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las inversiones solicitadas no corresponden con las especificadas en el artículo 12 del RD949/2021 para la actuación solicitada.</li> <li>• Las inversiones solicitadas para la actuación 1 consistentes en instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR no permiten una protección contra la introducción de insectos vectores especificadas en el artículo 12.1.</li> <li>• Las inversiones solicitadas no cumplen con los requisitos mínimos impuestos en el Artículo 12 del RD 949/2021.</li> <li>• No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión.</li> <li>• No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión indicando que cumple con los requisitos impuestos en la convocatoria</li> </ul>
3	BVII-221-04	B14636864	VIVEROS LA CONCHUELA S.L.	01/07/2022 (10:10)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las inversiones solicitadas no corresponden con las especificadas en el artículo 12 del RD949/2021 para la actuación solicitada.</li> </ul>
4	BVII-221-05	E14368618	TODOLIVO S.L.	04/07/2022 (10:01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las inversiones solicitadas no corresponden con las especificadas en el artículo 12 del RD949/2021 para la actuación solicitada.</li> <li>• Las inversiones solicitadas para la actuación 1 consistentes en instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR no permiten una protección contra la introducción de insectos vectores especificadas en el artículo 12.1.</li> <li>• Las inversiones solicitadas para la actuación 2, consistentes en la instalación de infraestructuras adicionales, no permiten un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.</li> <li>• Las inversiones solicitadas no cumplen con los requisitos mínimos impuestos en el Artículo 12 del RD 949/2021.</li> <li>• No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión.</li> </ul>

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	INDICENCIAS SUBSANABLES
5	BVI/221-01	B41236984	ARBOLES FRUTALES OREIRO S.L.	02/06/2022 (12:43)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTIR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> <li>Las inversiones solicitadas no corresponden con las especificadas en el artículo 12 del RD949/2021 para la actuación solicitada.</li> <li>Las inversiones solicitadas para la actuación 1, consistentes en instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR no permiten una protección contra la introducción de insectos vectores especificados en el artículo 12.1.</li> <li>Las inversiones solicitadas para la actuación 2, consistentes en la instalación de infraestructuras adicionales, no permiten un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.</li> <li>Las inversiones solicitadas no cumplen con los requisitos mínimos impuestos en el Artículo 12 del RD 949/2021.</li> <li>No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión.</li> </ul>
6	BVI/221-07	B04364988	SEMILLERO LANMUND S.L.	06/07/2022 (10:00)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las inversiones solicitadas para la actuación 2, consistentes en la instalación de infraestructuras adicionales, no permiten un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.</li> <li>Las inversiones solicitadas no cumplen con los requisitos mínimos impuestos en el Artículo 12 del RD 949/2021.</li> <li>No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión.</li> </ul>
7	BVI/221-11	B16719619	ALPEPLANT EL EJIDO S.L.	06/07/2022 (10:26)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado una solicitud de subvención para la inversión en bioseguridad en instalaciones de protección frente a insectos vectores por cada sitio destinado a la producción de los descritos en la letra c) del artículo 11.1, donde se realiza la inversión.</li> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTIR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> <li>Las inversiones solicitadas para la actuación 1, consistentes en instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR especificadas en el artículo 11.1., no permiten una protección contra la introducción de insectos vectores de plagas cuarentenarias.</li> <li>Las inversiones solicitadas para la actuación 2, consistentes en la instalación de infraestructuras adicionales, no permiten un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.</li> <li>Las inversiones solicitadas no cumplen con los requisitos mínimos impuestos en el Artículo 12 del RD 949/2021.</li> <li>No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión.</li> </ul>
8	BVI/221-08	***2052**	ANDRES VEGARA COSTA	06/07/2022 (10:37)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTIR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> </ul>
9	BVI/221-12	B92142068	CONSULTORA AGRICOLA Y FORESTAL DEL NOROESTE S.L.	06/07/2022 (15:42)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTIR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> </ul>
10	BVI/221-13	B04216166	LOTEPLANT S.L.	14/06/2022 (10:26)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado una solicitud de subvención para la inversión en bioseguridad en instalaciones de protección frente a insectos vectores por cada sitio destinado a la producción de los descritos en la letra c) del artículo 11.1, donde se realiza la inversión.</li> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTIR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.</li> <li>Las inversiones solicitadas para la actuación 1, consistentes en instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR especificadas en el artículo 11.1., no permiten una protección contra la introducción de insectos vectores de plagas cuarentenarias.</li> <li>Las inversiones solicitadas no cumplen con los requisitos mínimos impuestos en el Artículo 12 del RD 949/2021.</li> <li>No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión.</li> </ul>